



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0112-2026-UNF-VPAC

Sullana, 09 de julio de 2026.

VISTOS:

Informe Técnico N° 036-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 08 de julio de 2026, Oficio N° 139-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 06 de julio de 2026, Oficio N° 937-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 24 de junio de 2026, Informe N° 018-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU de fecha 25 de junio de 2026, Oficio N° 001-2026-UNF-FCEA/RRJY de fecha 14 de mayo de 2026 y;

CONSIDERANDO:



Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Página | 1

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.1 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico

El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI .06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

Artículo 74° Órganos de Línea

Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:

...()

06.4 Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

....()

06.4.2 Unidad de Proyección Social

Artículo 91°. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de promover, diseñar, organizar y dirigir iniciativas de extensión cultural y de proyección social, con pertinencia académica e investigativa, que vinculen a la universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible.

Artículo 95°. Unidad de Proyección Social

La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante.

Artículo 96°. Funciones de la Unidad de Proyección Social

..()

96.1. Planificar, organizar y gestionar acciones que vinculen a la universidad y la sociedad, para la realización de iniciativas, labores de voluntariado, proyectos, campañas, entre otros, que coadyuven a la formación integral del estudiante y a la satisfacción de necesidades sociales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

Que, mediante Oficio N° 001-2026-UNF-FCEA/RRJY de fecha 14 de mayo de 2026 el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y Mgtr. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo, así como alumnos del IV ciclo, turno mañana de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, presentan al Coordinador de su Facultad el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Ing. Financieros UNF"**, solicitando se les permita ejecutar dicho plan.

Que con Informe N° 018-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU de fecha 25 de junio de 2026 la Responsable de RSU, Voluntariado Universitario y Mentoría Universitaria remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Ing. Financieros UNF"**, que luego de su análisis realizado se evidencia la pertinencia, viabilidad y coherencia técnica en la propuesta presentada, por lo cual solicita su aprobación a efectos de su ejecución correspondiente.

Que, conforme al Oficio N° 937-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 24 de junio de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Ing. Financieros UNF"**, para su revisión a fin que continúe con el trámite correspondiente y se emita acto resolutivo.

Que, según Oficio N° 139-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 06 de julio de 2026, el Jefe de la Unidad de Proyección Social remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Ing. Financieros UNF"**, validado según la Directiva aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, solicitando aprobarlo con eficacia anticipada, a fin de regularizar el trámite administrativo y garantizar la continuidad de las actividades programadas en el referido Plan de Voluntariado Universitario.

Que, mediante Informe Técnico N° 036-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 08 de julio de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Ing. Financieros UNF"**, mediante acto resolutivo, en atención a que cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado **"Ing. Financieros UNF"** tiene como finalidad desarrollar actividades de educación financiera dirigidas a 40 estudiantes del cuarto y quinto año de educación secundaria de la Institución Educativa Particular Talent School - Sullana, promoviendo la formación integral de los estudiantes voluntarios de la Universidad Nacional de Frontera mediante acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de la comunidad. Que, el referido Plan de Trabajo contempla su ejecución del 24 de junio al 27 de julio del presente año, en el horario de 07:00 a 09:00 am, permitiendo el desarrollo de actividades de orientación y aprendizaje en beneficio de los estudiantes de la institución educativa.

Que, se advierte que las coordinaciones para la ejecución del referido plan fueron iniciadas con la debida anticipación, evidenciándose que la *solicitud dirigida a la Institución Educativa Particular Talent School Sullana fue presentada el 07 de mayo de 2026, mientras que el Plan de Trabajo fue ingresado a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el 14 de mayo de 2026*, circunstancias que acreditan que las acciones necesarias para el desarrollo de la actividad fueron gestionadas oportunamente por sus responsables.

Que, durante el proceso interno de evaluación y tramitación del expediente se generaron actuaciones administrativas que motivaron que el mismo continúe su trámite con posterioridad a la fecha inicialmente prevista; sin embargo, ello no afecta la finalidad, pertinencia ni el impacto académico y social del Plan de Trabajo, considerando que las actividades propuestas responden a los objetivos institucionales generan un beneficio directo para la población objetiva. Por lo que en atención a las razones expuestas, resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado **"Ing. Financieros UNF"**, al evidenciarse que cumple con los objetivos de formación, y vinculación con la comunidad, y que las gestiones para su ejecución fueron realizadas oportunamente por los responsables del proyecto, correspondiendo continuar con el trámite de aprobación en atención al interés institucional y al beneficio académico y social que representa.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, el numerales 17.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, dispone que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

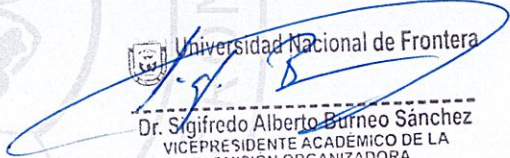
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada el el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Ing. Financieros UNF"**, propuesto por los responsables Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y Mgtr. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo, y alumnos del IV ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Página | 5



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

FACULTA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y AMBIENTALES



VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO:

"Ing. Financieros UNF"

AUTORES:

Franco Torres, Ricardo Alberto
Torres Atoche, Josué Otoniel
Ugaz Requena, Rowills Adrián (delegado)
Viera Vilchez, Yosmel Emanuel

DOCENTES:

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres
Mg. Liliana Milagros Arévalo Carcamo



**Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social Facultad de
Ciencias Económicas y Ambientales**

Sullana – Perú
2026



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

1. **Título del Plan de Trabajo: " Ing. Financieros UNF"**
2. Facultad (es): **Ciencias Económicas y Ambientales**
3. Datos del Docente (s) – Asesor (es):- Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.
Mg. Liliana Milagros Arévalo Cárcamo
4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan voluntariado universitario: (máximo 5)

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2024101053	UGAZ REQUENA ROWILLS ADRIÁN	DELEGADO	+51 908 915 817	2024101053@unf.edu.pe	
2	2023101019	FRANCO TORRES RICARDO ALBERTO	INTEGRANTES	+51 976 002 081	2023101019@unf.edu.pe	
3	2024201044	VIERA VILCHEZ YOSMEL EMANUEL	INTEGRANTE	+51 903 230 184	2024201044@unf.edu.pe	
4	2024201038	TORRES ATOCHE JOSUE OTONIEL	INTEGRANTE	+51 945 907 791	2024201038@unf.edu.pe	

5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.

Nombre de la I.E: Institución Educativa Particular Talent School - Sullana
Nivel / Modalidad: Secundaria
Distrito: Sullana
Provincia: Sullana
Departamento: Piura
Dirección: Sullana
Género de los alumnos: Mixto
Atención: Presencial

6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de trabajo:

Nombre del director(a): Mercedes Reyes Sanchez

Teléfono:

celular: 969016509

Correo: ---

7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

La intervención de voluntariado se desarrollará en la I.E.P. Talent School – Sullana, institución educativa privada que brinda servicio en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, ubicada en un contexto urbano y con infraestructura educativa organizada para el desarrollo de actividades



académicas. Según su capacidad institucional, el colegio considera un máximo de 20 estudiantes por aula en Inicial y Primaria, y 25 estudiantes por aula en Secundaria, lo que permite trabajar con grupos manejables mediante sesiones participativas. En cuanto a la caracterización física e infraestructura, el colegio cuenta con un local educativo ubicado en la Urb. Santa Rosa, con acceso urbano, aulas por nivel, servicios básicos y espacios destinados al desarrollo de clases y actividades formativas. Estas condiciones favorecen la ejecución del voluntariado mediante talleres, dinámicas grupales y actividades de aprendizaje vinculadas a economía y educación financiera.

Respecto a la dinámica socioeconómica de la población escolar, los estudiantes pertenecen a familias que participan en actividades económicas propias del entorno urbano, como comercio, servicios, pequeños negocios y empleo dependiente. En ese contexto, los escolares observan diariamente decisiones relacionadas con ingresos, gastos, precios, consumo y ahorro; sin embargo, presentan necesidad de fortalecer conocimientos básicos sobre economía para comprender mejor su realidad familiar y social. En los aspectos culturales e identidad institucional, la comunidad educativa está conformada por directivos, docentes, estudiantes y padres de familia, quienes participan en actividades académicas, culturales y formativas. Esta organización permite promover valores como responsabilidad, participación, disciplina, trabajo en equipo y compromiso con el aprendizaje.

En el entorno institucional, el colegio se encuentra bajo la supervisión del sector Educación, a través del MINEDU, DREP y UGEL Sullana, contando con reglamento interno y normas de convivencia que orientan la vida escolar. Esto permite que el voluntariado se articule como una actividad complementaria al proceso formativo de los estudiantes. Finalmente, se identifica como principal problema la limitada formación práctica de los estudiantes en temas económicos y financieros. Por ello, se prioriza trabajar cuatro ejes: Introducción a la Economía, Microeconomía, Macroeconomía y Educación Financiera, cada uno equivalente al 25 % del contenido formativo, con la finalidad de fortalecer conocimientos sobre necesidades, bienes, servicios, precios, ahorro, presupuesto, consumo responsable, inflación y empleo.

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

Necesidad de fortalecer conocimientos básicos de economía, debido a que los estudiantes requieren comprender conceptos elementales como necesidades, bienes, servicios, recursos, producción, consumo y toma de decisiones.

Necesidad de desarrollar capacidades en educación financiera, principalmente en temas relacionados con el ahorro, presupuesto personal, control de gastos, uso responsable del dinero y planificación económica.

Necesidad de relacionar la economía con la vida cotidiana, ya que los estudiantes observan situaciones económicas en sus hogares y comunidad, pero no siempre cuentan con herramientas para interpretarlas adecuadamente.

Necesidad de comprender el funcionamiento de los mercados, considerando que los estudiantes deben conocer aspectos básicos de microeconomía como oferta, demanda, precios, consumo responsable y comportamiento de los consumidores.

Necesidad de introducir conceptos macroeconómicos básicos, tales como inflación, empleo, ingresos, crecimiento económico y rol del Estado, para que los estudiantes comprendan mejor la realidad económica del país.

Necesidad de promover una cultura de consumo responsable, orientada a que los estudiantes valoren la importancia de comparar precios, priorizar necesidades y evitar gastos innecesarios.

Necesidad de fortalecer el pensamiento crítico económico, para que los estudiantes puedan analizar problemas económicos sencillos de su entorno familiar, escolar y social.

Necesidad de aplicar estrategias didácticas y participativas, mediante talleres, ejemplos prácticos, dinámicas grupales y casos reales que faciliten el aprendizaje de los temas económicos.

Necesidad de complementar la formación escolar con temas prácticos para la vida, dado que la economía y la educación financiera contribuyen a la formación integral de los estudiantes.





Necesidad de sensibilizar sobre la importancia del ahorro y la planificación, como herramientas fundamentales para una adecuada administración de los recursos personales y familiares.

9. Línea(as) de acción de Plan de voluntariado universitario:

Línea de Inclusión

-Proyectos y planes de trabajo de investigación coherentes con los lineamientos de investigación de la UNF, generados concertadamente con la comunidad.

-Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades desfavorecidas.

10. Temática a trabajar: Economía y Finanzas

- Introducción a la Economía
- Microeconomía
- Macroeconomía
- Educación Financiera

11. Breve descripción del problema a abordar:

En la I.E.P. Talent School – Sullana, se identifica como problema principal la limitada formación práctica de los estudiantes en temas básicos de economía y educación financiera, lo cual dificulta que puedan comprender adecuadamente situaciones económicas presentes en su vida cotidiana, como el uso responsable del dinero, el ahorro, el consumo, la comparación de precios, la planificación de gastos y la toma de decisiones económicas.

Esta situación se evidencia en la necesidad de fortalecer conocimientos relacionados con Introducción a la Economía, Microeconomía, Macroeconomía y Educación Financiera, debido a que los estudiantes requieren herramientas sencillas y aplicables para interpretar su entorno familiar, escolar y social. Asimismo, la falta de espacios prácticos sobre estos temas limita el desarrollo de una cultura financiera responsable desde la etapa escolar.

Por ello, el problema priorizado se centra en la necesidad de implementar actividades formativas y participativas que permitan a los estudiantes adquirir conocimientos económicos básicos, comprender el funcionamiento de los mercados, reconocer la importancia del ahorro y desarrollar habilidades para administrar mejor sus recursos personales y familiares.

12. Objetivos del Plan del plan de trabajo (generales / específicos):

Objetivo general.

Desarrollar el plan de voluntariado universitario denominado "**Ing. Financieros UNF**" para aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en algunas asignaturas, temas de interés local, regional y ayudar en su orientación vocacional a elegir con responsabilidad su carrera profesional.

Objetivos específicos:





1. Aumentar el conocimiento académico de los estudiantes de quinto grado de educación secundaria de la Instituciones Educativa.
2. Proporcionar a los estudiantes, orientación vocacional sobre las diferentes carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Frontera Sullana.
3. Informarles sobre los diferentes beneficios que pueden obtener del estado.

13. Número de beneficiarios esperados:

40 estudiantes del 5° y 4° año del nivel secundario de la Institución educativa **I.E.P. TALENT SHCOOL** de la provincia de Sullana, región de Piura.

14. Duración del Plan de trabajo:

Inicio (día/mes/año): 24 de junio del 2026

Término (día/mes/año): 27 de julio del 2026

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:

Según coordinación con el equipo de trabajo se establecerá un horario de actividades diarias a fin de seguir con la presentación, desarrollo y ejecución del proyecto.

Día	Viernes
Hora	7:00am. a 9:00 am

16. Actividades a desarrollar.

16.1 Descripción detallada de actividades:

1. **Reunión presencial con el equipo de trabajo:** Para determinar nuestra población de estudio, evaluar y definir el instrumento de recolección de datos a utilizar y proceder a la elaboración del plan de voluntariado universitario.

2. **Primer contacto con la dirección de las Instituciones Educativas en mención:** Una vez seleccionada la población estudiantil es decir la I.E de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con el director (vía e-mail, telefónica y/o presencial) para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.

- **Reunión presencial con los estudiantes de las Instituciones Educativas:** Se llevará a cabo nuestra primera reunión presencial con los estudiantes a fin de dar a conocer la temática a tratar.
- **Análisis y evaluación de los resultados:** Tras la aplicación del instrumento se procederá a analizar y evaluar





los resultados a través de softwares que permitan el estudio adecuado de los datos obtenidos.

- **Elaboración del informe final del proyecto:** Como última actividad se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad social.

16.2 Cronograma de Actividades

Nº	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO															Nº HORAS/ ACTIVIDAD
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15	
1	Elaboración y presentación del proyecto	x	x	x	x	x											10
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas						x	x	x	x							08
3	Ejecución de actividades										x	x	x	x			08
4	Presentación de informes y exposición														x	x	04



17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la realización del presente plan de voluntariado se utilizará por parte de los integrantes de los equipos tecnológicos, tales como computadoras, laptops y dispositivos móviles, además complementario a esto, es necesario la conexión a internet, Diapositivas, para facilitar temas de comunicación y acceso a información.

Emplearemos también software de digitalización, análisis y procesamiento de información; como todo el paquete de Microsoft Office y Spss.

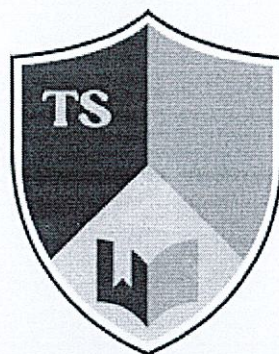




UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

18. ANEXO: Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de voluntariado universitario.

18.1) INSIGNIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR TALENT SCHOOL



18.2) PORTADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR TALENT SCHOOL

